

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 16 días del mes de octubre del 2019, comparecen a la suscripción del presente Acta De Asamblea Parroquial De Presupuestos Participativos de la parroquia de Amaguaña, perteneciente a la Administración Zonal Los Chillos, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Mg. Ximena del Carmen Villafuerte Mejía, y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.

1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: “El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.

1.4. En el Código Municipal, Libro I.3, Título II, Sección II, Presupuestos Participativos, Art. I.3.87 (ex Ordenanza Metropolitana N° 102), establece: “El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.

1.5. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana N° 102 y el Instructivo de Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, durante el año 2017 la Administración Zonal ha receptado solicitudes de obra pública, programas y proyectos sociales para ser puestos en consideración de las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.



1.6. Que con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

1.7. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-

INVERSIÓN

No. de Obras Priorizados: 10

Monto priorizado: \$ 362.354,88

| | |
|--|--|
| Bordillos y Adoquinado de un tramo de la Calle 9 de Julio desde la Calle 5 de junio hasta la Escuela Margarita Ponce. | Comité Pro mejoras Barrio La Florida |
| Adoquinado de un tramo de la calle Juan Quinde Burneo, desde la Panzaleo en dirección sur | CAPREMCI 1 |
| Construcción de un tramo de los Bordillos en las Calles SN-15 y SN-16. | Comité Pro mejoras del Barrio San Antonio de Paschoa |
| Arreglo de graderío de ingreso al Barrio san José | Barrio San José |
| Adoquinado de un tramo de la Calle Benjamín Carrión desde la Escuela Dr. Luis Eguiguren hasta el Puente que une los Barrios San Luis y Guamba. | Comité Pro mejoras del Barrio San Luis de Amaguaña |
| Realización de tramos de empedrado, cunetas y bordillos de las Calles Río Chanchán, Río Chambo y San Agustín, desde la Quebrada y el puente. | Comité Pro mejoras del Barrio Miranda Mirador Sur |
| Construcción de Bordillos y cunetas en un tramo de la Calle Miguel Fernández desde la Calle Arrayanes hasta Los Ceibos. | Comité Pro mejoras Unidad Barrial Cuendina |
| Adoquinado de un tramo de la Calle 12 de octubre desde la Calle Nísperos hasta la Calle Benjamín Carrión | Comité Pro -mejoras Barrio Guamba |
| Adoquinado de un tramo de la Calle Isidro Ayora desde la Calle Cuicocha hasta la calle Flavio Alfaro | Comité Barrial El Blanqueado tres cruces |
| Construcción de Caminería en el Espacio público Calles: Carchi y Orellana | Santa Isabel |

NOTA: El presupuesto asignado a la Parroquia es de \$ 362.354,88.

El presupuesto de las 10 obras que constan en las fichas técnicas de Pre-factibilidad de las obras asciende a \$ 648.887,20

la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2019.

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la ex OM 102, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

| Nombre y Apellidos | Cédula | Teléfono | Correo Electrónico | Asamblea Barrial o Comuna a la que representa |
|--------------------|------------|------------|--|---|
| Victor Llumiquinga | 1705265484 | 0990712153 | sanatoniodepa@gmail.com | San Antonio de Pasochoa |
| Julio Ñacata | 1705642567 | 0981749274 | Sambo_ame@hotmail.com | San José |
| Claudio Loachamin | 1707096440 | 0961141522 | ClaudioIlg63@yahoo.es | San Luis |
| Miryan Sánchez | 1715066187 | 2877933 | mirupatuco@outlook.com | La Florida |
| Edgar Leiton | 0400385647 | 0997467395 | edgarleitonrodriguez@gmail.com | Tena |

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2019-2020.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la ex OM 102.

CLÁUSULA QUINTA: GESTIÓN COMPARTIDA / CORRESPONSABILIDAD.

De conformidad con el artículo I.3.89 de la ex Ordenanza Metropolitana N° 102 (Código Municipal) y el artículo 65 del reglamento vigente a la ex OM 102 "Las administraciones zonales, a través de su Administrador Zonal, serán los responsables de suscribir los convenios

Existiendo la diferencia de: 286.432,32; y, para reajustar el presupuesto asignado a la parroquia, la Asamblea Parroquial decidió modificar los presupuestos de las siguientes obras:

Adoquinado de un tramo de la Calle 12 de Octubre desde la Calle Nísperos hasta la Calle Benjamín Carrión, de \$ 220.460,80, a \$ 40.000,00

Adoquinado de un tramo de la Calle 12 de octubre desde la Calle Nísperos hasta la Calle Benjamín Carrión, de \$ 111.798,40 a \$ 40.000,00

Construcción de cominería en el espacio público, calles Carchi y Orellana, de \$ 14.000 a \$ 25.726,88.

Adoquinado de un tramo de la calle Isidro Ayora, desde la calle Cuicocha, hasta la calle Flavio Alfaro, por \$ 86.000 a \$ 40.000,00.

Las obras priorizadas en la parroquia se realizarán de acuerdo al siguiente cuadro:

| | |
|--|-----------|
| Bordillos y Adoquinado de un tramo de la Calle 9 de Julio desde la Calle 5 de junio hasta la Escuela Margarita Ponce. | 33.320,00 |
| Adoquinado de un tramo de la calle Juan Quinde Burneo, desde la Panzaleo en dirección sur | 50.000,00 |
| Construcción de un tramo de los Bordillos en las Calles SN-15 y SN-16. | 22.500,00 |
| Arreglo de graderío de ingreso al Barrio san José | 11.000,00 |
| Adoquinado de un tramo de la Calle Benjamín Carrión desde la Escuela Dr. Luis Eguiguren hasta el Puente que une los Barrios San Luis y Guamba. | 40.000,00 |
| Realización de tramos de empedrado, cunetas y bordillos de las Calles Río Chanchán, Río Chambo y San Agustín, desde la Quebrada y el puente. | 40.000,00 |
| Construcción de Bordillos y cunetas en un tramo de la Calle Miguel Fernández desde la Calle Arrayanes hasta Los Ceibos. | 59.808,00 |
| Adoquinado de un tramo de la Calle 12 de octubre desde la Calle Nísperos hasta la Calle Benjamín Carrión | 40.000,00 |
| Adoquinado de un tramo de la Calle Isidro Ayora desde la Calle Cuicocha hasta la calle Flavio Alfaro | 40.000,00 |
| Construcción de Caminería en el Espacio público Calles: Carchi y Orellana | 25.726,88 |

PRIORIZACION DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos se ha priorizado la ejecución de las obras y proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 17), mismo que constituye el adjunto principal de

de corresponsabilidad, gestión compartida y cogestión, así como aquellos que se requieran para la ejecución de obras de presupuestos participativos en territorios comunales." Estos convenios se firmarán con antelación a la ejecución de la/las obra pública priorizada.

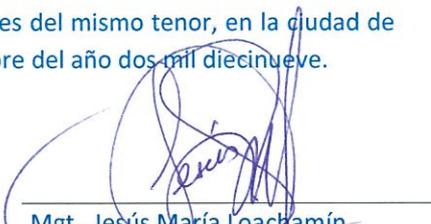
Las siguientes obras se han priorizado bajo el modelo de gestión compartida / corresponsabilidad:

Todas las obras priorizadas se realizaran por intervención directa.

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 16 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

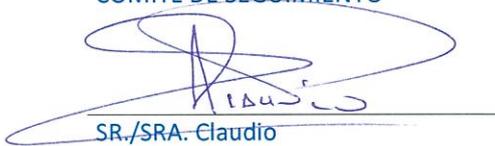

Mg. Ximena Villafuerte Mejía
ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS


Mgt. Jesús María Loachamín.
PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL


SR./SRA. Edgar Leiton
COMITÉ DE SEGUIMIENTO


SR./SRA. Victor
Llumiquinga
COMITÉ DE SEGUIMIENTO


SR./SRA. Myrian Sánchez
COMITÉ DE SEGUIMIENTO


SR./SRA. Claudio
Loachamin
COMITÉ DE SEGUIMIENTO


SR./SRA. Julio Ñacata
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

